

ESCRITURA**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS****SOCIALES.****QUE OTORGA: "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA****VINTIMILLA CIA. LTDA."****CUANTIA: 412.226,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de julio de dos mil seis, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA, Gerente General y Representante Legal de la compañía "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, de

acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTES:

Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA, Gerente General y Representante Legal de la compañía "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. SEGUNDA.- La compañía "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el día veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número doscientos dieciocho. La compañía tiene actualmente un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el diecinueve de mayo de dos mil seis, se acordó por unanimidad un aumento del capital y la reforma de los estatutos de COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA.. TERCERA.- DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS:

Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la Compañía "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA", fundamentado en las resoluciones de la

Junta general extraordinaria universales de socios del diecinueve de mayo del dos mil seis, / cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparecen para declarar lo siguiente: Uno.- Aumentado el capital social de la Compañía en Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Veinte y Seis / dólares de los Estados Unidos de América; y, Dos.- Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**" "El capital social de la compañía es el de Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Veinte y Seis / Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Veinte y Seis participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una". La cuantía de esta escritura es de Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Veinte y Seis dólares de los Estados Unidos de América. El gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. / Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos, abogada matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
 "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 19 días del mes de mayo del dos mil seis, en el local social de Comercializadora Juan Carlos Espinoza Vintimilla Cía. Ltda. se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla; Ing. Mario Esteban Espinoza Vintimilla y Sr. Mario Espinoza Pozo, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Aumento de capital de la compañía Comercializadora Juan Carlos Espinoza Vintimilla Cía. Ltda.
2. Reforma de estatutos de la compañía Comercializadora Juan Carlos Espinoza Vintimilla Cía. Ltda.

Preside la junta el señor Mario Espinoza Pozo y actúa como secretario el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, gerente general de la compañía

Se pasa a tratar el orden del día y se resuelve:

1. Aumento de capital: El presidente de la compañía toma la palabra, y expone que es beneficioso para la compañía elevar su capital en Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 412.226,00), valor que será tomado de las siguientes cuentas y en los siguientes montos:

- Reserva Facultativa. USD\$ 19.059,53
- Reserva Legal. USD\$ 10.965,16
- Aporte para Futuras Capitalizaciones. USD\$ 90.539,24
- Utilidades de Ejercicios Anteriores. USD\$ 291.662,07

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de elevación de capital y se autoriza al gerente para que realice las gestiones y trámites correspondientes.

Se autoriza hacer los ajustes en las cuentas de tal forma que el resultado contable permita que el porcentaje actual se mantenga y de cómo resultado un número de participaciones a favor de los socios a prorrata de dicho porcentaje.

2. Reforma de Estatuto: El presidente informa que, como consecuencia de la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto para que las disposiciones pertinentes se ajusten a lo resuelto. Lo planteado es aprobado por unanimidad y se resuelve reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es el de USD \$ 417.226,00 (Cuatrocientos Diez y Siete Mil Doscientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en cuatrocientas diez y siete mil doscientas veinte y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla

Ing. Mario Esteban Espinoza Vintimilla.

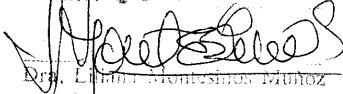
Sr. Mario Espinoza Pozo

Asunto: Acta
 Marcela Duque Arias
 Superintendencia
 de Compañías 20/06/2006

ENMENDADO VALEN LAS S

DOY FE Que la fotocopia en
~~una~~ hoja es igual al
original que se presenta para
su consideración.

Cuenca, 20 JUN 2003


Dr. Lilia Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA
CIA. LTDA.

Cuenca, 17 de enero del 2005

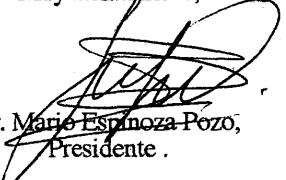
Señor,
Juan Carlos Espinoza Vintimilla,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el día 12 de enero del 2005, le ha designado Gerente General de la Compañía comercializadora JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA CIA. LTDA., por el período de dos años, como consta en los estatutos de constitución de la compañía.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca el día 21 de julio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de agosto de 1998, bajo el número 218, entre ellas ejercer la representación legal de la compañía.

Muy atentamente,

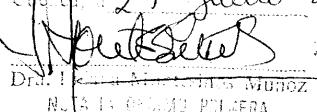

Sr. Mario Espinoza Pozo,
Presidente .

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,
Cuenca, 17 de enero del 2005

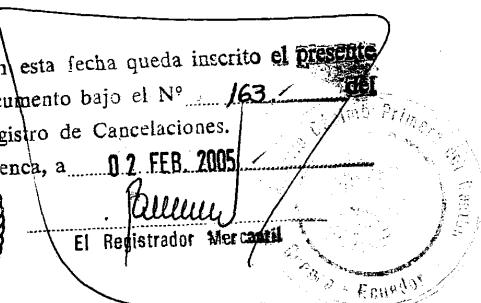
Juan Carlos Espinoza Vintimilla.
C.I. 010127657-1

DOY FE Que la fotocopia en
44 hojas es igual al
original que se presentó para
su conocimiento.

Cuenca, a 27 - Julio - 2006


Dr. Ecuador
NOTARIO OFICIO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 163 / del
Registro de Cancelaciones.
Cuenca, a 02 FEB. 2005
El Registrador Mercantil



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE COMERCIALIZADORA
JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO				FRACCIONES	NUEVO CAPITAL
			APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACION	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES		
Juan Carlos Espinosa Vintimilla	4,900.00	403,982.00	88,728.46	10,745.86	18,678.33	285,828.83	0.52	408,882.00
Mario Espinosa Pozo	50.00	4,122.00	905.39	109.65	190.60	2,916.62	0.26	4,172.00
Mario Esteban Espinosa Vintimilla	50.00	4,122.00	905.39	109.65	190.60	2,916.62	0.26	4,172.00
	5,000.00	412,226.00	90,539.24	10,965.16	19,059.53	291,662.07	-	417,226.00

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fue aprobado en Junta General Extraordinaria de Socios de Comercializadora Juan Carlos Espinosa Vintimilla Cia. Ltda. Celebrada el 19 de mayo de 2006.

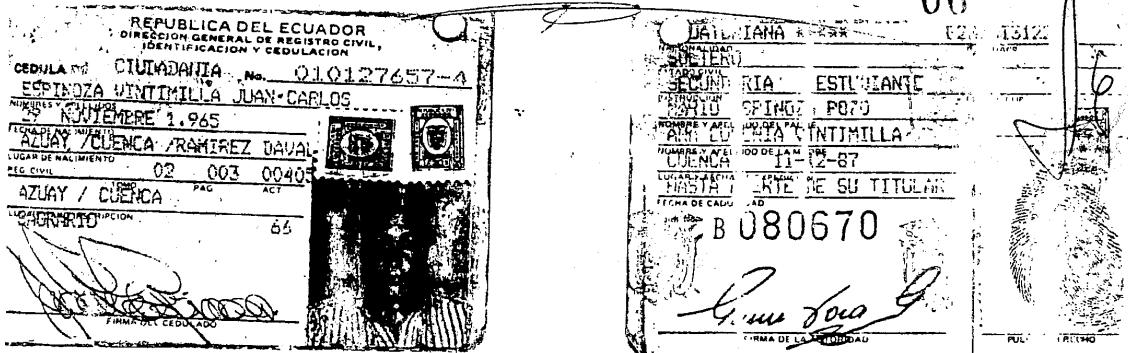
Quito, 19 de mayo de 2006.

JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA
GENERAL

Juan Espinosa
Marcia Dugue Arias
Superintendencia 20/06/2006
de Compañías

27 - julio - 2006

Marcia Dugue Arias



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 25 SET. 2002

Canton, 2

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO N° 2



Leido este instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma y ratifica y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) Juan Espinoza, C.I. 010127657-4; f) L Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

Alberto Siles
Dra. Liliam M. de Siles Sánchez
Dpto. de la Mujer
Casa de la Mujer

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **06-C-DIC-433**; de fecha **diez de agosto de dos mil seis**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE.** Cuenca, **a dieciséis de agosto de dos mil seis.**

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto de la Compañía **“COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA.”** que antecede, he anotado su aprobación según Resolución No. **06-C-DIC-433** de fecha 10 de agosto del año dos mil seis de la Superintendencia de Compañías. **Cuenca, 17 de agosto del año 2006.**


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Ro -



07

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-433 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de Agosto del dos mil seis, bajo el No. 308 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía:
COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6083. CUENCA, VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-

Remigio Aquilla Lucero
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA